

REF.: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE DE SEPTIEMBRE 2014.

OFICIO CIRCULAR Nº 8 4 8 1 2 AGO 2014

A todo el mercado asegurador del segundo grupo.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$176,12 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que se utilizará durante el período comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.

Las compañías que ocupen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo al oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, de esta Superintendencia, deberán utilizar durante el mes de **septiembre** de 2014, el valor de \$176,53 para la unidad antes mencionada.

SUPERINTENDENCE CHI